



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00399475- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00399475- -UNC-ME#FCC donde se solicita la aprobación del Convenio Marco a celebrar entre Logística Ambiental Mediterránea S.A., CUIT N° 30-71610117-3 y la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines de la implementación de Pasantías Educativas.

Y CONSIDERANDO

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas y Ley 26.427, Res. Conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Educación.

Que la Secretaría de Extensión de esta dependencia ha tomado la debida intervención.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica a Orden 15 mediante IFJU-2024-56-UNC-ALT#FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Pasantía Educativa a celebrar con la firma Logística Ambiental Mediterránea S.A., CUIT N° 30-71610117-3, que como **ANEXO** forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

